REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2023 00012**

Conforme a lo solicitado por el ejecutante, y cumplirse el objeto del trámite, se dispone:

- 1.- TERMINAR la solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA del automotor solicitada por BANCOLOMBIA S.A.
- 2.- OFICIAR a la Policía Nacional Sijin Automotores, disponiendo el levantamiento de la medida de aprehensión sobre el rodante de placas KDQ491.
- **3.- OFICIAR** al PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ —SIA, a efectos de que entregue el vehículo al acreedor prendario BANCOLOMBIA S.A., o a la persona que este designe.
- **4.- DEVOLVER** los documentos base de ejecución al ejecutante, sin necesidad de desglose.
 - 5.- ARCHIVAR las presentes diligencias hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A B

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
No11 Hoy08-03-2023
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario